OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 146 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA Y MATCAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber **FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.279.268 de Villeta, quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Villeta Cundinamarca, elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en Villeta – Cundinamarca a los dos (02) días del mes de Noviembre de 2019 y posesionado mediante Acta de Posesión No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO,** identificado con cedula de ciudadanía **No 80.278.990** de Villeta, en calidad de representante de **MATCAS S.A.S** identificado con **NIT Nº 900.398.132-7**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad, consagradas en la Constitución, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente convenio se denominara el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 28 de marzo de 2022 la administración municipal suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 146 de 2022** con **MATCAS S.A.S** identificado con **NIT No. 900.398.132-7** para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AMARILLA UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE PROPIEDAD, YO A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2022**."
2. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.
3. Que el valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) M/CTE., INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
4. Que el día 21 de julio de 2022 el supervisor realizo solicitud de otro si modificatorio No. 01 al contrato suministro No. 146 de 2022, celebrado entre la alcaldía municipal de Villeta y MATCAS S.A.S. exponiendo lo siguiente:

"Me permito mencionar que el día 19 de julio del 2022 el almacenista municipal envió correo electrónico a mi despacho manifestando lo siguiente:

"Buen día

Favor ingresar los siguientes vehículos al contrato 146-2022 de combustible: según pertenezcan:

ALCALDÍA MAQUINARIA AMARILLA			
TIPO VEHÍCULO	MARCA	SERIAL MOTOR	MODELO
EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS	HYUNDAI	26501332	2022

Adicional mente los siguientes vehículos de la fiscalía.

FISCALÍA			
TIPO VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO
CAMIONETA	DUSTER	ODT-300	2017
NECROMÓVIL	NISSAN	OSD-350	2008
MOTOCICLETA	HONDA	ZBK-38E	2019
MOTOCICLETA	HONDA	TMJ-58E	2019
MOTOCICLETA	SUSUKI	AVP-86F	2019
CAMIONETA	NISSAN	OSD-319	2007

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere incluir los vehículos en mención de conformidad a que los mismos no se encontraban previstos en el contrato de la referencia y que a la fecha se requiere el suministro de combustible para el funcionamiento de los mismos.

Es así que solicito se realice la modificación pertinente al contrato de suministro No. 146 de 2022 con el fin de incluir los vehículos y maquinaría no previstos inicialmente, para dar continuidad al suministro de combustible a los vehículos pertenecientes al parque automotor y a vehículos relacionados por la fuerza pública que prestan su servicio en el municipio de Villeta.

Que, en los anteriores términos, dejo a su conocimiento y disposición la solicitud de otro si modificatorio para los fines contractuales a que haya lugar.".

5. Que, de acuerdo a lo anterior, el supervisor del contrato solicito la inclusión de los vehículo que inicialmente no se contemplaron de la maquinaria amarilla perteneciente al parque automotor de Municipio de Villeta y a los vehículos del parque automotor de la fuerza pública pertenecientes a la fiscalía que prestan su servicio en el Municipio.
6. Que, de acuerdo a lo anterior, esta supervisión considera necesario realizar la inclusión de los vehículos no previstos mediante la realización de otro si modificatorio No. 1 al contrato de suministro No. 146 de 2022.
7. Que de conformidad en lo expuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993:

"Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

8. Que por lo anterior se considera procedente la celebración de la presente modificación del contrato, la cual rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR, la relación de los vehículos del Contrato No. 146 de 2022 tanto del parque automotor de la Administración Municipal como de la fuerza pública.

SEGUNDA: INCLUIR los siguientes vehículos para el suministro de combustible a cargo de la Alcaldía Municipal de Villeta:

1. **Parque Automotor Administración Municipal:**

ALCALDÍA MAQUINARIA AMARILLA			
TIPO VEHÍCULO	**MARCA**	**SERIAL MOTOR**	**MODELO**
EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS	HYUNDAI	26501332	2022

1. **Parque Automotor Fuerza Pública:**

FISCALÍA			
TIPO VEHÍCULO	**MARCA**	**PLACA**	**MODELO**
CAMIONETA	DUSTER	ODT-300	2017
NECROMÓVIL	NISSAN	OSD-350	2008
MOTOCICLETA	HONDA	ZBK-38E	2019
MOTOCICLETA	HONDA	TMJ-58E	2019
MOTOCICLETA	SUSUKI	AVP-86F	2019
CAMIONETA	NISSAN	OSD-319	2007

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente adición hace parte integral del Contrato de Suministro No. 146 de 2022, se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma.

Para constancia se firma en Villeta a los 23 JUL 2022

EL MUNICIPIO,

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

CARLOS RUBIEL ALVAREZ
C.C. No **80.278.990** de Villeta
Rep. Legal. MATCAS S.A.S
NIT No. **900.398.132-7**

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Laura Natali Ávila Alvarado – Profesional contratista SAG		
Revisión jurídica	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

1